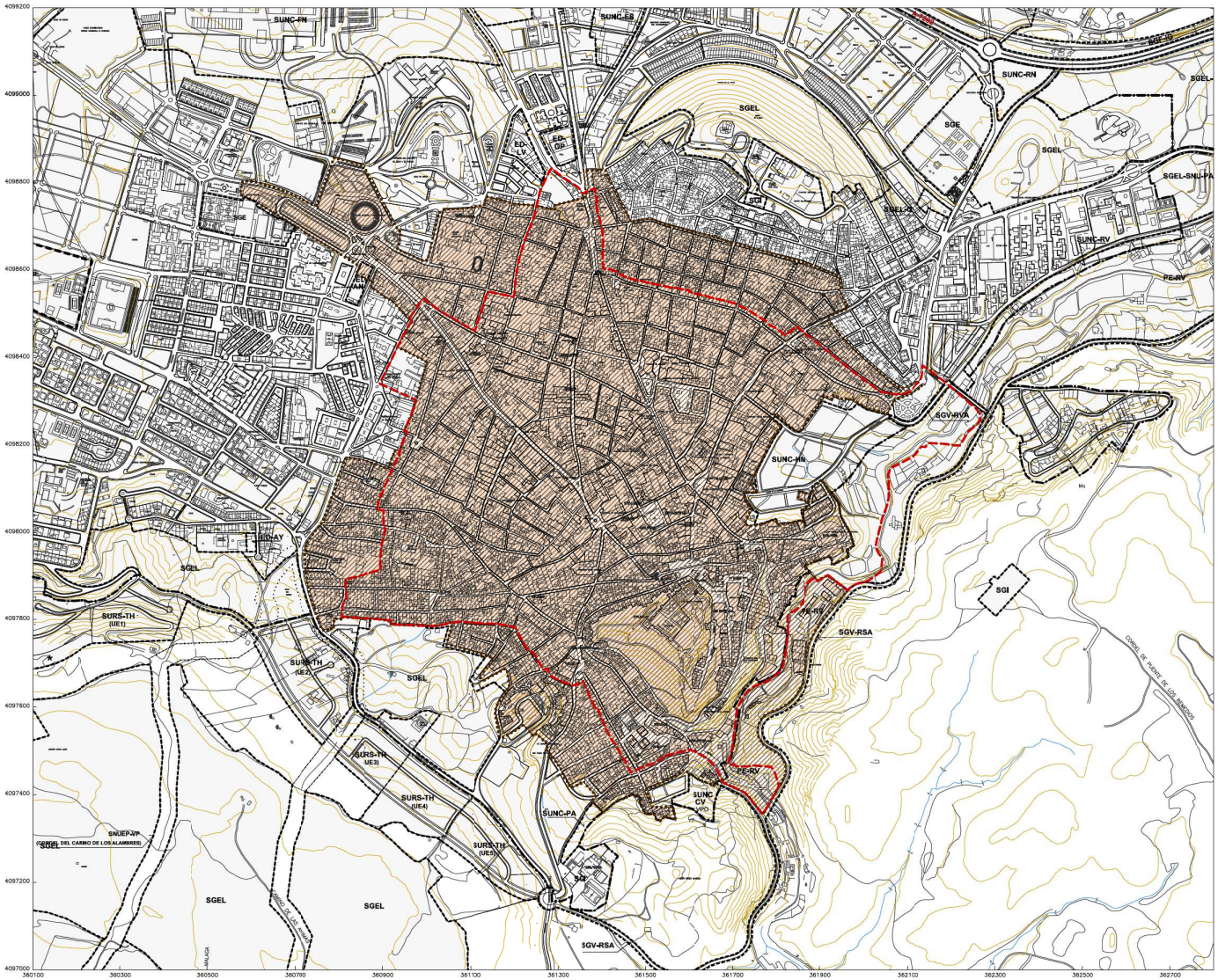

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y REFORMA INTERIOR DEL CASCO HISTÓRICO AD Comisión Provincial de Urbanismo 15-0-1983 (BOP nº 215, 12-11-1983)

CONJUNTO HISTÓRICO DE ANTEQUERA (BLLCL) Resolución 9 de Septiembre de 1982 (BOE, nº 276, 17-11-1982)

LÍMITE DE SUELO URBANO

LÍMITE ÁMBITOS DE PLANEAMIENTO

Ampliación del conjunto Histórico-artístico de Antequera según se cita en el Anexo de la Resolución de declaración de BIC de 9 de septiembre de 1982 del Mº de Cultura (BOE nº 276)

La delimitación de la ampliación del conjunto histórico-artístico de Antequera (Málaga) transcurre tomando como origen el cruce de la calle Empedrada con la calle Verónica y siguiendo por esta última a las calles Parra y Santa María la Virgen; cruza hacia la calle Jesús para seguir paralela a la cuesta Infante hasta la calle Palomos y separándose 20 metros de la alineación de fachadas de la primera, cruza las calles Estrella y Fuente de San Juan. Continuando por la calle Palomos, sigue por la de Henchideras hasta el arroyo de la Villa; siguiendo por dicho arroyo cruza el camino de la Mondaca para girar mas tarde hacia la calle Puerta de Granada; desde esta, continua por la calle Cazorla para atravesar la cuesta de Archidona y seguir paralela a dicha cuesta; separándose unos 20 metros de su alineación más próxima para continuar paralela a la calle San Pedro, en donde de igual forma se separa unos 20 metros para girar paralela a la avenida de José Antonio a una distancia de 20 metros como en las anteriores; mas tarde cruza la avenida se José Antonio hacia la carretera para girar hacia la calle Vega, y transcurriendo por ella cruza las calles Portezuela y Tasa para seguir por la de Menéndez hacia la calle Tecorja, girando por dicha calle vuelve a girar para la calle Ramón y Cajal y en el cruce de esta con la calle Infante D. Fernando, el de Antequera retraída la calle Moraval, en donde cruza perpendicularmente a dicha calle hasta la calle Dólmen Pastora, separándose unos 25 metros y siguiendo paralela a ella y a la calle Estrella, cruza la calle San Miguel y la calle Vadillo para continuar paralela a la calle Madre e Hija, igualmente separada 25 metros y girando a unos 40 metros de la calle Sol para cruzar dicha calle Sol, transcurre unos 80 metros y gira a una distancia de 20 metros hacia la calle Alcalá, que la bordea, separándose 25 metros y siguiendo de forma paralela hasta la calle Empedrada continua por esta: finalizo en la intersección de dicha calle Empedrada con la calle Verónica, en cuyo cruce comenzó la delimitación.

Esta delimitación literal de declaración de BIC del Conjunto Histórico prevalece sobre la gráfica.

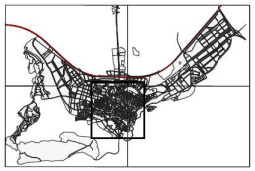

INNOVACIÓN P.G.O.U. ANTEQUERA

ADAPTACIÓN DE LOS LÍMITES DEL PEPRI AL BIC CONJUNTO HISTÓRICO

(MAYO 2018)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

PLANO DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL:

P.A-17 LIMITES DEL CONJUNTO HISTÓRICO Y PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y REFORMA INTERIOR DE ANTEQUERA

PLANO Nº: **P.I.01**

ESCALA: 1/5000

FECHA: MAYO 2018

El presente documento es copia de su original. Su utilización, así como cualquier reproducción, requerirá su autorización quedando prohibida cualquier modificación del mismo.

Fdo: MIGUEL EDROSO, Arquitecto Director

OFICINA DE URBANISMO
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

DOCUMENTO: 20180738927
Fecha: 01/08/2018
Hora: 09:21

FIRMANTE - FECHA

JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 01/08/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/08/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaria General de Administración Digital,O=Secretaria de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2018 09:21:21

APROBADO INICIALMENTE POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 21 DE MAYO DE 2018

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B466F00R0T2W9E7A7A3 en la web del Ayto. Antequera